



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	928677
EXP. N°	651219

ACUERDO REGIONAL N° 036-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro realiza el pedido verbal para que, la provincia de Jauja sea designada como provincia piloto en el manejo de residuos sólidos, al respecto manifiesta que tiene conocimiento que se está realizando un plan piloto en la ciudad de Chiclayo, en la cual se quiere manipular los residuos sólidos biocontaminantes de la mejor manera, a través de un presupuesto para la adquisición de un microondas que funcione en el Departamento de Saneamiento Ambiental del Hospital Domingo Olavegoya de Jauja, la empresa es francesa y Francia tiene todos los estándares ISO que lo respaldan;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, que la provincia de Jauja sea designada como provincia piloto en el Manejo de residuos sólidos biocontaminantes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
R. Duran
RICHARD DURAN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO